Naciones Unidas S/2003/503



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de abril de 2003
Español
Original: inglés

Carta de fecha 16 de abril de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir adjunta la comunicación de fecha 16 de abril de 2003 enviada por el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

03-33812 (S) 280403 280403

Anexo

Carta de fecha 16 de abril de 2003 dirigida al Secretario General por el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN)

En relación con la conversación que mantuvimos el 14 de abril sobre la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, tengo el honor de comunicarle que el Consejo del Atlántico del Norte decidió en el día de la fecha continuar y aumentar su apoyo a la Fuerza establecida en virtud de la resolución 1386 (2001) del Consejo de Seguridad, cuyo mandato fue prorrogado en las resoluciones 1413 (2002) y 1444 (2002) del Consejo.

La OTAN ya presta apoyo al componente ISAF III dirigido por Alemania y los Países Bajos. A petición de algunos aliados, que son países que aportan los principales contingentes de la Fuerza, el Consejo del Atlántico del Norte adoptó hoy la decisión oficial de aumentar considerablemente el apoyo que la OTAN presta a la Fuerza, a partir de agosto de 2003. Estos países han determinado a través de su experiencia en el Afganistán que la estructura de planificación y mando de la Fuerza debe tener mayor continuidad. Puesto que la OTAN ya presta un considerable apoyo a la Fuerza establecida y puesto que 14 países miembros de la OTAN aportan aproximadamente el 95% de los contingentes de la Fuerza, este incremento del apoyo es una continuación lógica de los esfuerzos desplegados por la OTAN hasta la fecha.

La OTAN ha acordado que este apoyo adicional consistirá en:

- El emplazamiento de un cuartel general mixto en el terreno, con el apoyo logístico y de comunicaciones necesario
- La designación de un comandante de la Fuerza, procedente de uno de los países aliados que aportan contingentes
- El ejercicio de las funciones de coordinación estratégica, mando y control por el Cuartel General Supremo de las Potencias Aliadas en Europa (SHAPE), con una célula de coordinación de las operaciones de la Fuerza en la que participarán los países que aportan contingentes
- La transferencia de las funciones de dirección política y de coordinación desempeñadas actualmente por las principales naciones que integran la Fuerza al Consejo del Atlántico Norte, que trabajará en estrecha consulta con los países que aportan contingentes a la Fuerza pero no son miembros de la OTAN. De considerarlo necesario, el Consejo celebrará reuniones especiales con los países que aportan contingentes

La OTAN prestará mayor apoyo en el contexto del mandato confiado por las Naciones Unidas a la Fuerza y organizará sus actividades teniendo en cuenta las resoluciones presentes y futuras del Consejo de Seguridad. Por tanto, las operaciones de la Fuerza seguirán manteniéndose separadas de la operación “Libertad duradera”. Los requisitos de presentación de informes al Consejo de Seguridad se cumplirán de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de ese órgano. Cooperaremos estrechamente con la Autoridad Provisional Afgana en la aplicación del mandato de la Fuerza, así como con el Representante Especial del Secretario General.

He enviado también una carta al Presidente Karzai para comunicarle esas decisiones y se ha informado al respecto a todos los países que aportan contingentes a la Fuerza pero no son miembros de la OTAN. Espero que permanezcamos en contacto para seguir tratando esta cuestión, y, huelga decir, le mantendré informado de toda decisión y medida que adopte la OTAN.

(*Firmado*) George **Robertson**